



RESOLUCIÓN No.

201905000199

21/03/2019 09:57:18

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
DEFINITIVA

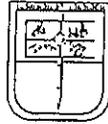
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "b"; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, se encuentra vacante en forma definitiva, siendo necesario proveerlo después de la renuncia legalmente aceptada, de la funcionaria María Ligia Zuluaga Granados.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante estudio de verificación No. 3 de 2019, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no hay empleado de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer.
4. Que la Señora Susana Herrera Mira con c. c. 1.017.175.550, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
5. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por el Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014
6. Que es necesario dotar a la administración de un término para verificar las condiciones laborales y del servicio que permitan su continuidad en condiciones idóneas, sin perjuicio de los derechos y garantías laborales previstos en la ley.





En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

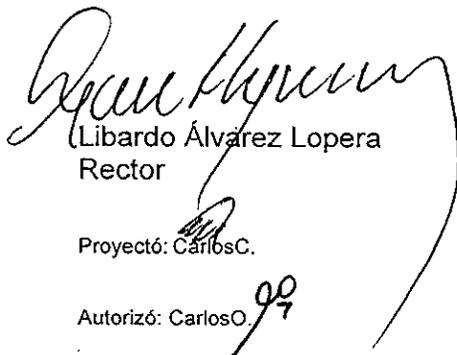
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad hasta por un término de seis (6) meses o antes según Resolución Rectoral, en vacante definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, a la Señora Susana Herrera Mira con c. c. 1.017.175.550.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: CarlosC.
Autorizó: CarlosO. 

